

There are no translations available.

## **Circular 1022-2020**

### **Decisión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en relación con el Covid-19**

EL PLENO DE LA SCJN SUSPENDE ACTIVIDADES JURISDICCIONALES DEL 18 DE MARZO AL 19 DE ABRIL 2020.

En torno a la situación sanitaria del país por CORONAVIRUS (COVID-19), las Señoras y los Señores Ministros de la SCJN decidieron suspender actividades jurisdiccionales del 18 de marzo al 19 de abril de 2020.

Durante este periodo no se celebrarán sesiones, audiencias, ni correrán plazos procesales. Únicamente habrá una guardia para recibir controversias constitucionales urgentes en las que se solicite la suspensión.

La determinación anterior es consistente con las recomendaciones del Gobierno Federal en materia de sana distancia y se toma con el fin de prevenir una mayor propagación del virus en lugares concurridos, como son los órganos jurisdiccionales.

De esta manera, el Poder Judicial de la Federación se suma a los esfuerzos por limitar la propagación de esta pandemia y proteger el derecho humano a la salud de todas las personas.